



EXENTA

Nº 104-

SANTIAGO, 10 MAR 2011

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

INSTITUTO GEOGRÁFICO MILITAR

Matriz digital hoja K-98 Puerto Natales, escala 1:50.000.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

PATRICIO POZO RUIZ
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (s)

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
REGIONAL DE SANTIAGO
DIRECCION NACIONAL DE FRONTERAS Y LIMITES DEL ESTADO
DIRECTOR NACIONAL SUBROGANTE

